



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2017-MDP/A

Pachacámac, 02 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Oficio N° 02-2017-MDP/OCI de fecha 02 de Enero del 2017, emitido por el CPC Justo Pastor Charca Ccoyuri Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI, Informe N° 001-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 02 de Enero del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respectivamente, sobre 'Encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al C.P.C Mario Vicente Álvarez Reynoso', y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2011-MDP/A de fecha 14 de Marzo del 2011, la Municipalidad Distrital de Pachacámac, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 del Decreto Legislativo N° 276 y los Art. 4.12 y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por D.S. N° 005-90, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se designó al Sr. Justo Pastor Charca Ccoyuri en el cargo del Jefe del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Oficio N° 02-2017-MDP/OCI de fecha 02 de Enero del 2017, el CPC Justo Pastor Charca Ccoyuri – Jefe del Órgano de Control Interno – OCI, comunica que hará uso de su periodo vacacional desde el 03 de Enero al 01 de Febrero del 2017. Asimismo precisa que durante el tiempo de vacaciones será reemplazado en el cargo por el Auctor CPC Mario Vicente Álvarez Reynoso, conforme lo señala el numeral 7.2.6, Artículo 7° de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG-PRCCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

Que, con informe N° 001-2017-MDP/OGA -SGRH de fecha 02 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, encargando las funciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac al C.P.C. Mario Vicente Álvarez Reynoso, en tanto dure el descanso vacacional del CPC Justo Pastor Charca Ccoyuri.

Que, al respecto el ítem b), numeral 7.2.3 del Artículo 7° de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG-PRCCAL, "Directiva de los



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Órganos de Control Institucional", precisa que el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional procede, entre otros, por **vacaciones** del Jefe del Órgano de Control Institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al C.P.C. MARIO VICENTE ALVAREZ REYNOSO, la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a partir del 03 de Enero al 01 de Febrero del 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Porta Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abey Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE